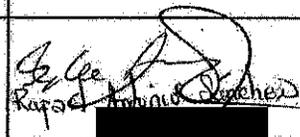


200 AÑOS
Primer Carta de Independencia
El Salvador 1821 - 2021
Comisión Nacional Bicentenario
Teléfono: 62409000

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)		ORDEN DE COMPRA NUMERO. 051 /2011			
PRESENTE.		FECHA: 15/11/2011			
SOLICITO A USTEDÉS SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.		SOLICITUD DE COTIZACION N° 005/2011			
DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REFRIGERIOS	38	C/U	\$ 3.50	\$ 133.00
	ALMUERZOS	38	C/U	\$ 7.50	\$ 285.00
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 38 PERSONAS (FONDOS PEIS)				
	FECHA DE ENTREGA: 15/11/2011				
TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS DIEGOCHO 00/100 DOLARES					\$ 418.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314					
DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					
ORIGINAL: SUMINISTRANTE	 CONTRATANTE			CONTRATISTA	
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION				 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	
COPIA 2: UFI					
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.					
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO					
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ. DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL				



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARS (\$ 418.00)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **ALIMENTACION**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio **ALIMENTACION** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.